

Oscar Leon Ortiz

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N°

© 2002 Blackwell Science Ltd

[illegible]

SEITA



Canciller Daren's Natural Nitrogen

RUNT

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (CALLE, C/ÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)			
VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NOMBRE	TIPO DE VIA	NOMBRE
16		13-14	Armenia
			7

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA MARQUE LOS NUMEROS										5. LETRAS (máximo)												6. CODIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				

5-CLASE DE SERVICIO	
OFICIAL	PARTICULAR
	☒

7. TIPO DE VEHICULO	8. RADIO DE ACCION	9. MODALIDADES DE TRANSPORTE
---------------------	--------------------	------------------------------

BICICLETA O TRICICLO		TRANSPORTE DE PASSAGEIRO				
	CAMION	NACIONAL	MUNICIPAL	PASSAGEIRO	MIXTO	CARRO
1.4. TRANSPORTE DE PASSAGEIRO						

TRANSPORTE DE PASAJEROS		TRANSPORTE DE PASAJEROS			
AUTOMÓVIL	☒	COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
MANEJO					
MOTOCICLO					

[illegible]

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	----------------------------------

[illegible][illegible]

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
ANT. DE REG.	NÚMERO DE REGISTRO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE

[illegible]

13 - DATOS DEL PROPIETARIO		
TIPO DE DOCUMENTO	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS

[illegible]

14 - DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°

[illegible]

15- DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE REDIRA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PASAJERO O DATAS PARA RE TARJAS O CONTRATO PROPOSITO DE SU CAMBIO O

PROBATA EL DELITO PENAL (CON LA COHECHO O FALSA EDICCIÓN EN DOCUMENTO PUBLICO)

PATO N°	GRUA NUMERO	CONSECUTIVO
102	2352	1

DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRUA
17. ASOCIACIÓN DEL ARRENTADO DE...	

104 769 2002 (Mes Connecto Agosto 08) A24

764 129 Panchak 2 - 10/10/20

Profilado (Sobrinho do Sr. Carlos) Sencil

Firma del Conductor		Firma Testigo	

Signature: _____ Date: _____

MAX GRACIA DE JURAMENTO	C.C. No.		C.C. No.
-------------------------	----------	--	----------

ORGANISMO DE TRÁNSITO -

①

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSMISIÓN						
<table border="1"> <tr> <td>APL. (CÓDIGO)</td> <td>FECHA</td> </tr> </table>	APL. (CÓDIGO)	FECHA	<table border="1"> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN</td> <td>PLACA</td> <td>ENTIDAD</td> </tr> </table>	IDENTIFICACIÓN	PLACA	ENTIDAD
APL. (CÓDIGO)	FECHA					
IDENTIFICACIÓN	PLACA	ENTIDAD				
NOTA: EL AGENTE DE TRANSMISIÓN QUE REGISTRA NUESTRO TRANSFERENTE DE VEHÍCULO DEBE REGISTRAR EL CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE TRANSFIEREN, SI SU CANTIDAD ES MAYOR A UNO, FORMULAR Y EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNAR UNA PLACA PARA CADA VEHÍCULO, TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCLUIDA EN LA BANDOLERA, PRESENTAR EL DOCUMENTO PENAL (DOWN) CON COCHECHO O FALSA IDENTIFICACIÓN EN DOCUMENTO PÚBLICO.						
No fue posible identificar con el conductor / propietario						

RATON N°		GRUA NUMERO	
DIRECCION DEL RATO:		PLACA GRUA	
OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO			
Ley 769/2002 (Mes Conectado Agosto 08) Apts 764/129 1er piso 2 - Estacionado 5to Prohibido (Señal 5to piso) Señal pedestal cultural.			
MUNICIPIO ANEXOS COMPLETOS		DIRECCION	
C.C. 11		TELÉFONO	

FIRMA DEL AGENTE  FIRMA DEL CONDUCTOR _____ FIRMA TESTIGO _____
 BOLSA VOTIVO DE JURAMENTO _____ C.C. No. _____ C.C. No. _____
 (Evidencia Fotográfica)

8/08/2025 4:16:57 p. m.
CRA 16 Calle 13
Armenia
Quindío



8/08/2025 4:12:41 p. m.
CRA 16 Calle 13
Armenia
Quindío



8/08/2025 4:12:26 p. m.
CRA 16 Calle 13
Armenia
Quindío



8/08/2025 4:24:26 p. m.
13-16 Carrera 16
Armenia
Quindío



ICACIÓN

RUNT PRO

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

C.C. Ciudad Ciudadana

753796

1. Datos Básicos

Tipos Documentales
Nombres
Estado de la Persona en RUNT
Categorías Personales

CEDULA CIUDADANA

OSCAR

ACTIVA

Numero Documento

Apliques

Cédula

753796

LEON ORTIZ

383452022

Resultado de la Consulta

Dirección

Municipio - Departamento

Teléfono

Tipo Dirección

Estado Dirección

Caro Migrado

CALLE 23 NOROCC No 23-16

ARMENIA - QUINDIO -

383452022

OSCA

ACTIVO

NO

Para efectos de notificación de comparecencias y multas, esta se debe realizar en la oficina de dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tenencia - Ley 783 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del Ciudadano actualizado de tener RUNT 2.0 vinculado a dirección electrónica y teniendo la Cédula de RUNT 2.0 S.A.S. con todos los datos de identificación y sus respectivas claves desde el día 15 de septiembre de 2017.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-006809

Hernando Martínez C.
C.C. 7.562.738

Armenia, Quindío 08 de mayo de 2026

Señor
OSCAR LEON ORTIZ
CALLE 22 NORTE No.12-16 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3183452022
ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HECTOR FABIO CORTES identificado con placa 234, realizó la orden de comparendo número 63001000000049731610 el día 08/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas LXX356 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 789 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción; intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUJNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, pealón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiéndole que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial"

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Valentina Darnelnes Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.**

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT- 006809	08/05/2026	OSCAR LEON ORTIZ	CALLE 22 NORTE No.12-16	3183452022	630010000000 49731610- infracción C02	LXX356

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

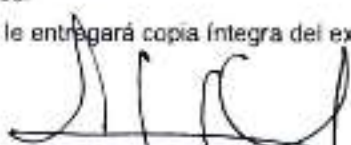
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la des fijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelinas Chica / Abogado Contratista / Secretaria de Tránsito de Armenia Setta